



COMISIÓN AGRARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2021-2022

Primera Legislatura

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 03 de noviembre de 2021

En la ciudad de Lima, siendo las catorce horas con 13 minutos del miércoles 03 de noviembre de 2021, desde la Sala Francisco Bolognesi ubicada en el primer piso del Palacio Legislativo y virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión Agraria, bajo la presidencia de la Congresista Vivian Olivos Martínez con la asistencia de los señores y señoritas congresistas titulares: Raúl Felipe Doroteo Carbajo; Freddy Ronald Díaz Monago; Oscar Zea Choquechambi; Jorge Samuel Coayla Juárez; Margot Palacios Huamán; María Elizabeth Taipe Coronado; Paul Silvio Gutierrez Ticona; Nilza Merly Chacón Trujillo; Héctor José Ventura Ángel; Ilich Fredy López Ureña; María Jessica Córdova Lobatón; Héctor Valer Pinto; José Enrique Jeri Ore y Miguel Ángel Ciccia Vásquez.

Con licencia los congresistas: Eduardo Castillo Rivas e Idelso Manuel García Correa.

Se contó con la presencia de las congresistas accesitarias: Cruz María Zeta Chunga; Mery Eliana Infantes Castañeda y María del Pilar Cordero Jon Tay.

La presidenta saludó a los presentes y con el quorum reglamentario dio inicio a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

Aprobación del Acta

La presidenta señaló que remitió electrónicamente el acta de la Séptima Sesión Ordinaria a los despachos de los congresistas, por lo que consultó si se tenía alguna observación.

Al no existir observación alguna, dispuso que el secretario técnico realice la votación nominal de la aprobación del acta referida.

Puesta al voto fue aprobada por unanimidad con 14 votos de los congresistas presentes: Vivian Olivos Martínez; Raúl Felipe Doroteo Carbajo; Freddy Ronald Díaz Monago; Oscar Zea Choquechambi; Jorge Samuel Coayla Juárez; Margot Palacios Huamán; María



COMISIÓN AGRARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Elizabeth Taipe Coronado; Paul Silvio Gutierrez Ticona; Nilza Merly Chacón Trujillo; Héctor José Ventura Ángel; María Jessica Córdova Lobatón; José Enrique Jeri Ore; Miguel Ángel Ciccia Vásquez; Cruz María Zeta Chunga y María del Pilar Cordero Jon Tay.

Estación de Despacho

La presidenta manifestó que se remitió a los despachos y en forma electrónica la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por comisión y señaló que, si un congresista tuviese interés de algún documento, lo podía solicitar cuando lo estime conveniente.

INFORMES

La presidenta informó que estuvo invitado para la presente sesión, mediante **Oficio N°288-2021-2022-CA/CR de fecha 25 de octubre del presente al señor Víctor Raúl Maita Frisancho, ministro de Desarrollo Agrario y Riego** para que informe: sobre problemas hídricos en Ancash y Ayacucho y las medidas para atender el costo de los insumos en el agro y ganadería pero que sin embargo el día 29 de octubre, mediante oficio 1853-2021-MIDAGRI-SG, el ministro comunicó a la Comisión Agraria que por temas agendados no podrá asistir, solicitando que se le programe para la sesión del 10 de noviembre, fecha que ha sido aceptado.

Acto seguido cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, para que emitan sus informes, solicitándoles se registren a través del chat de la plataforma virtual.

No se presentaron informes por parte de los congresistas presentes.

PEDIDOS:

No se presentaron pedidos por parte de los congresistas presentes.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta señaló que como **primer punto de agenda** se tenía el debate y aprobación de la propuesta de Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 169/2021-CR, **CON TEXTO SUSTITUTORIO, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALES PARA EL SERVICIO DE RIEGO, EN LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA,**



COMISIÓN AGRARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

POMACOCHA Y CAJA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA".

Señaló que la propuesta legislativa beneficiaría a 26 comunidades de la zona, de las cuales, 8 corresponderían al distrito de Acobamba, favoreciendo directamente a 2,509 familias; 11 comunidades corresponderían a Pomacocha, favoreciendo directamente a 1,134 familias; y 7 comunidades pertenecerían a Caja, favoreciendo directamente a 652 familias.

Agregó que el Gobierno Regional de Huancavelica el año 2019, dio inicio a la nueva elaboración del Expediente Técnico.

Manifestó que teniendo en cuenta la viabilidad de la propuesta legislativa conforme al análisis que se ha realizado, la Comisión considera que es necesario elaborar un texto sustitutorio que corrija problemas de redacción y que este acorde con el Manual de Técnica Legislativa, así modificamos el título de la fórmula legal quedando redactado: "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de canales para el servicio de riego en los Distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja de la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica".

Así mismo, señaló que se propone como artículo primero declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de canales para el servicio de riego en los Distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja de la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, y se le precisa colocando el Código Único de Inversión 2414831.

Agregó que el artículo 2 señalan que El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Gobierno Regional de Huancavelica, la Municipalidad Provincial de Acobamba, en coordinación con los distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja de conformidad con sus competencias y atribuciones, realizan las acciones necesarias para priorizar la ejecución del Proyecto de Inversión identificado con Código Único de Inversión 2414831 "Construcción de canales para el servicio de riego en los distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja de la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica".

Finalmente solicito el apoyo de los congresistas presentes con la aprobación del dictamen presentado.

La presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes.



COMISIÓN AGRARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

No hubo participación por parte de los congresistas presentes.

Acto seguido se sometió al votó siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley **169/2021-CR**, con texto sustitutorio “**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALES PARA EL SERVICIO DE RIEGO, EN LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA, POMACOCHA Y CAJA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA**”, con el voto a favor de los señores congresistas titulares: **Vivian Olivos Martínez (Fuerza Popular); Raúl Felipe Doroteo Carbajo (Acción Popular); Freddy Ronald Díaz Monago (Alianza Para El Progreso); Oscar Zea Choquechambi (Perú Libre); Margot Palacios Huamán (Perú Libre); María Elizabeth Taipe Coronado (Perú Libre); Paul Silvio Gutierrez Ticona (Perú Libre); Nilza Merly Chacón Trujillo (Fuerza Popular); Hector José Ventura ángel (Fuerza Popular); María Jessica Córdova Lobaton (Avanza País); José Enrique Jeri Ore (Somos Perú – Partido Morado); Miguel Ángel Ciccia Vásquez (Renovación Popular) y las accesitarias Cruz María Zeta Chunga (Fuerza Popular) y María del Pilar Cordero Jon Tay (Fuerza Popular)**; con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

Con la licencia de los señores congresistas: **Eduardo Castillo Rivas (Fuerza Popular) e Idelso García Correa (Alianza para el Progreso).**

La presidenta señaló que como segundo **punto de la agenda** se tenía la exposición de la ministra del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señora **DINA BOLUARTE ZEGARRA**, pero que por motivos de agenda no podría asistir y que en su representación envió a sus funcionarios: **el Viceministro de Prestaciones Sociales señor William Ciro Contreras Chávez, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma señor Fredy Hernán Hinojosa Angulo y Director General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS señor Julio Javier Demartini Montes.**

Manifestó que dichos funcionarios son los directamente responsables de la implementación de la Ley 31071. “Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar”, y que, por consiguiente, informarían sobre:

- ✓ **Avances en la implementación de la norma por Programa Social adscrito al MIDIS, precisando las adecuaciones realizadas.**



COMISIÓN AGRARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- ✓ **Señalar los montos de compras estatales ejecutados en el 2021 por parte de los programas adscritos al MIDIS, realizados a los productores de la Agricultura Familiar. Desglosar información por regiones.**
- ✓ **Informar sobre las proyecciones de compras estatales de alimentos de la Agricultura Familiar para el año 2022, por programa y región.**
- ✓ **Que dificultades y oportunidades encuentran en la implementación de la norma.**

La presidenta señaló que en primer lugar daría el uso de la palabra al señor Viceministro de Prestaciones Sociales señor William Ciro Contreras Chávez, para luego recibir el informe del señor Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma señor Fredy Hernán Hinojosa Angulo.

Manifestó a los señores congresistas que al terminó de los informes podrían solicitar su participación levantando la mano digitalmente y que se haría un rol de participaciones.

La presidenta cedió el uso de la palabra el viceministro de Prestaciones Sociales señor William Ciro Contreras Chávez

El señor Contreras Chávez inició su exposición saludando a los congresistas presentes y manifestó que en primer lugar se referiría a los antecedentes de la Ley 31071, "Ley de Compras estatales de alimentos de origen en la Agricultura Familiar" y su implementación.

Señaló que el objetivo era establecer las normas para las compras públicas de alimentos de origen en la agricultura familiar con la finalidad de:

- i) Promover el consumo de alimentos de origen en la agricultura familiar,
- ii) Mejorar la economía de los productores de la agricultura familiar y
- iii) Coadyuvar de forma constante con la alimentación saludable.

Posteriormente se refirió al ámbito de aplicación y que esta era obligatoria para todas las entidades de la administración pública, siempre que sean responsables de programas sociales y/o asistenciales u otro similar que, directa o a través de terceros, adquieran alimentos de consumo humano.



COMISIÓN AGRARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Manifestó que mediante DS N°012-2021-MIDAGRI (junio 2021) se aprobó el Reglamento de la Ley de Compras estatales de alimentos de la Agricultura Familiar, producto de la articulación entre el MIDIS, Produce, MEF y el MIDAGRI.

Señaló que el reglamento establece una gradualidad en su implementación: a partir del año fiscal 2022 hasta el 10%, al 2023 hasta el 20% y a partir del 2024 como mínimo el 30% y **que el MIDIS participaría a través de sus programas Cuna Más y Qali Warma, y de manera indirecta con el Programa de Complementación Alimentaria (PCA).**

Manifestó que, en cuanto a la información solicitada por la Comisión Agraria, se referiría en primer lugar al tema de los **“Avances en la implementación de la norma por Programa Social adscrito al MIDIS”**, precisando las adecuaciones realizadas.

Señaló que en cuanto al **Programa Nacional CUNA MÁS(PNCM)**, se está laborando las adecuaciones a las normas que regulan la adquisición de alimentos, incorporando un mecanismo de compra directa a los agricultores familiares que se encuentren en condiciones de participar en los procesos de adquisición (forman parte del padrón de productores agrarios, cuentan con el uso del signo distintivo de “Agricultura Familiar en el Perú” y otros requisitos para garantizar la calidad sanitaria de los alimentos que exige el programa).

Asimismo, y de manera alternativa, se está evaluando la implementación de un mecanismo de compra de alimentos a los proveedores locales que participen de los procesos de compras mediante convocatorias públicas, otorgándoles puntajes adicionales u otro mecanismo de incentivo para aquellos que adquieran alimentos provenientes de productores agrarios locales.

En cuanto al **“Programa de Complementación Alimentaria” (PCA)** señaló que el PCA ejecuta de forma descentralizada a través de 238 gobiernos locales; 195 provinciales y 43 distritales en Lima Metropolitana, según las modalidades de atención: Comedores, Hogares – Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y PANTBC. Los gobiernos locales tienen la responsabilidad de adquirir y distribuir la canasta de alimentos a los Centros de Atención de las modalidades indicadas y la supervisión de los mismos.

Manifestó que el MIDIS, en el marco de las funciones y responsabilidades asumidas en el PCA, realiza actividades de asistencia técnica y monitoreo de la gestión que efectúan los Gobiernos Locales, en lo referente a la adquisición y compras de los alimentos para su



COMISIÓN AGRARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

distribución a los centros de atención. Asimismo, realiza el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios /servidores de los Gobiernos Locales, y que en ese sentido, a fin de ejecutar las actividades mencionadas que permitan dar inicio a la implementación de la Ley, es primordial contar con información solicitada al equipo de MIDAGRI previamente, sobre todo respecto a la identificación de los Licenciatarios: Productor/a u organización de productores/ras de la agricultura familiar, facultado/a para el uso del signo distintivo "Agricultura Familiar del Perú".

En cuanto al **"Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"** (PNAEQW) señaló que en el I marco del modelo de cogestión y los actos preparatorios del proceso de compras para el año 2022, se tenía previsto implementar un mecanismo de fomento en las Bases Estandarizadas para que los comités de compra otorguen un puntaje adicional (10 puntos) a los proveedores que entreguen alimentos que sean adquiridos a productores de la agricultura familiar que cuenten con el sello Agricultura Familiar del Perú.

Manifestó que, sin embargo, no se podrá implementar en las Bases, como se había propuesto, debido a no contar con el padrón de productores ni con el sello distintivo "Agricultura Familiar del Perú" en el corto plazo (antes de que el PNAEQW inicie su proceso de compras para el año 2022), según lo informado por MIDAGRI.

Señaló que, en el marco de la ITHC los gobiernos locales pueden realizar la adquisición y entrega de alimentos frescos provenientes de la AF, para complementar los alimentos que entrega el PNAEQW, por tanto, el Programa aprobó la Guía de Implementación para la Compra de Alimentos Frescos vinculados a la Agricultura Familiar que logra una sinergia con enfoque de seguridad alimentaria y nutricional y dio como ejemplo el caso de la Municipalidad distrital de Pachacamac: donde se complementó las canastas entregadas por el PNAEQW con alimentos frescos provenientes de los productores de la AF ubicados en el Valle de Pachacamac.

En cuanto al segundo punto solicitado por la comisión sobre **"Señalar los montos de compras estatales ejecutados en el 2021 por parte de los programas adscritos al MIDIS, realizados a los productores de la Agricultura Familiar. Desglosar información por regiones"**, manifestó que:

En cuanto al **Programa Nacional CUNA MÁS (PNCM)**, según el Reglamento de la Ley 31071, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria, el cumplimiento del porcentaje mínimo de compra de alimentos a la agricultura familiar se realiza de forma gradual a partir del año fiscal 2022, en cumplimiento de lo cual, el Programa Nacional CUNA



COMISIÓN AGRARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MÁS implementará el mecanismo de compra de alimentos de la agricultura familiar para el año 2022, en cuanto cuente con la información de la oferta de los productores de la Agricultura Familiar, lo cual permitirá al Programa planificar de manera oportuna dichas compras.

En cuanto al **Programa de Complementación Alimentaria (PCA)**, señaló que Los Gobiernos Locales son los encargados de la adquisición de los alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria en todas sus modalidades, y deben adquirir los productos cumpliendo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS.

Manifestó que, si bien se ha solicitado esta información de los procesos de compras del 2021 a los Gobiernos Locales, se debe reiterar que estos son organismos autónomos, y en ese marco deben ser ellos quienes publiquen de forma transparente los procesos ejecutados bajo la Ley N° 30225 y la Ley N° 27767.

En cuanto al **Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW)**, señaló que el PNAEQW no de contratación del servicio de alimentación escolar, el cual actualmente se constituye en **canastas de alimentos**, además, elabora las bases para el proceso de selección de proveedores.

Manifestó que a través de los Comités de Compra se realiza la selección de los proveedores que se encargan de acopiar toda la canasta de alimentos y las entregan a cada una de las instituciones educativas usuarias, que el monto adjudicado corresponde a todo el servicio, incluyendo los alimentos y el transporte, y el **precio unitario es por la ración completa**, es decir no se realizan pagos por cada alimento de manera individual; por lo que no se cuenta con un registro de montos por las compras por cada alimento.

Refirió que el PNAEQW cuenta con el registro de los alimentos y cantidades entregadas por todos los proveedores del servicio alimentario; sin embargo, en tanto el MIDAGRI o PRODUCE no publiquen los listados de agricultores familiares, el PNAEQW no puede determinar cuáles y que cantidad de dichos alimentos provienen de la AF, que para una estimación de la inversión que realiza el PNAEQW, se procede a costear el volumen liberado de los alimentos de procesamiento primario y alimentos industrializados cuyos insumos principales podrían provenir de la agricultura familiar nacional y que utilizando los precios de los alimentos considerados para la determinación de los valores referenciales para el Proceso de Compras Electrónico 2021, al 27 de octubre del 2021 se estima un monto de



COMISIÓN AGRARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

más de S/ 292 millones de soles que estarían destinado a la compra de alimentos que podrían provenir de la AF.

Presentó una lista de alimentos entregados por el PNAEQW cuyo insumo principal podría provenir de la agricultura familiar nacional y un listado de estimación del costo de los alimentos que podrían provenir de la agricultura familiar nacional entregados por el PNAEQW en el servicio alimentario escolar y a personas en situación de vulnerabilidad en el marco del DL 1472, durante el periodo 2021 – corte al 27/10/2021

En cuanto al tercer punto solicitado por la comisión sobre **“Informar sobre las proyecciones de compras estatales de alimentos de la Agricultura Familiar para el año 2022, por programa y región”**, señaló que:

En cuanto al **Programa Nacional CUNA MÁS (PNCM)**, el PNCM cuenta con una proyección de hasta aproximadamente S/6 millones para la adquisición de alimentos provenientes de origen de la AF para el año 2022, lo cual representa la compra del 10% de alimentos que realiza el Programa, conforme lo establece el Reglamento de la Ley 31071.

Señaló que para cumplir con dicho objetivo, es necesario contar la información relativa a la oferta de los productores de la Agricultura Familiar, padrón de productores agrarios con uso del signo distintivo de “Agricultura Familiar del Perú” y otros requisitos para garantizar la calidad sanitaria de los alimentos y que además, esta información deberá estar disponible de manera oportuna que permita la adecuada planificación de las compras y que cuente los requisitos de los alimentos en cantidad y calidad sanitaria.

En cuanto al **Programa de Complementación Alimentaria (PCA)**, señaló que la implementación de la Ley se realizará de forma gradual; a partir del año fiscal 2022 hasta el 10% según lo indicado en el Reglamento, en ese sentido el PCA en el marco de las funciones de asistencia técnica y capacitaciones, señalará a los gobiernos locales la meta para establecida para el año 2022.

En cuanto al **Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW)**, señaló que se viene aplicando el criterio de estimación de la inversión que realiza el PNAEQW para el periodo 2022, se estima un monto de más de S/ 280 millones de soles que estarían destinado a la compra de alimentos que podrían provenir de la AF. Cabe precisar que dicho monto corresponde sólo a la prestación del servicio alimentario escolar



COMISIÓN AGRARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

y podría incrementarse en caso se ejecuten atenciones alimentarias complementarias a personas en situación de vulnerabilidad, en el marco del DL 1472 y presentó un cuadro.

Finalmente se refirió al cuarto punto solicitado por la comisión sobre **“Que dificultades y oportunidades encuentran en la implementación de la norma”** y señaló que:

En cuanto al **Programa Nacional CUNA MÁS (PNCM)**, es importante contar con información que permita realizar una adecuada planificación de los procesos de compra, que deberán encontrarse disponible antes de las convocatorias que realizan los Comités de Gestión del PNCM, que se tiene proyectado inicien en diciembre del 2021 para lo que respecta a la atención del año 2022.

Manifestó que la información que, a la fecha se espera remita MIDAGRI son:

1. El Padrón de Productores Agrarios y sus Organizaciones en las Cadenas de Valor aún se encuentra en proceso, por lo que no se podría distinguir quiénes son los agricultores familiares;
2. El signo distintivo “Agricultura Familiar del Perú”, que facilita a los productores agrarios a participar de los procesos de compra aún se encuentra en proceso.

En cuanto al **Programa de Complementación Alimentaria (PCA)**, señaló que El Comité de Gestión debe seleccionar los productos que componen las canastas de alimentos respetando lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 240-2006-MIMDES-PRONAA/DE y la Resolución Ministerial N° 653-2014/MINSA, trasladando posteriormente esta aprobación de productos a los gobiernos locales para las compras respectivas.

Agregó que no se cuenta con la siguiente información:

- Disponibilidad existente de información de proveedores de productos de AF por provincias.
- Calendario cosechas de los productos involucrados de origen de AF.
- Información de pesca artesanal.
- Han remitido información de pesca acuícola, sin embargo, se requiere conocer sobre estos productos en cuanto a su calidad y otras características.



COMISIÓN AGRARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Manifestó que no se cuenta con información desagregada de la oferta de productos de AF para PCA y PANTBC a nivel de provincias y regiones del Perú (cantidad de producción por provincia y/o región), que permitiría estimar la proyección de la implementación de acuerdo a los productos de origen de AF y presentó unos cuadros referidos a los productos de origen de agricultura familiar PCA y PANTBC.

Señaló que adicionalmente sobre las normativas del PCA, se podría dar la posibilidad de comprar pescado, sin embargo, se tiene que tener en cuenta los siguientes factores:

Limitaciones de compra de pescado		Limitaciones Implementación de la ley 31071 en productos hidrobiológicos
PCA	PANTBC	
Implementación de la ley se daría para el caso de pescado fresco, cabe mencionar que los comités de gestión local, enmarcados bajo las normativas vigentes son los responsables de la elección de los alimentos a requerir en sus territorios.	En este caso la normativa indica pescado enlatado, y esto obedece a las condiciones de conservación, transporte y distribución de los productos a los centros de atención (postas médicas, etc.)	<ul style="list-style-type: none">Para estos productos de pescados e hidrobiológicos se debe evaluar el impacto de las normativas vigentes, asimismo, la posibilidad de su implementación en el PCA, ya que en PANTBC, es más difícil puesto que las normativas de la canasta de PANTBC están bajo el sector MINSA.Para el reparto de productos hidrobiológicos las limitaciones es que: no todos los comedores tienen freezer u otro equipo de cadena de frío.Por un tema logístico se compra actualmente conservas (que NO es un producto de AF), por un tema de apilación, distribución, etc.Las compras a cargo de las municipalidades tendrían que ser semanales.En algunas provincias los productos de acuicultura presentan un costo mucho mayor en territorio que implica que los comités de compras elijan productos más económicos.

En cuanto al **Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW)**, señaló que considera relevante la publicación del padrón de productores agrarios y sus organizaciones en las cadenas de valor por parte de MIDAGRI, con la información solicitada en el Anexo 2 del Reglamento de la Ley Nº 31071 "Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar". Asimismo, la publicación del MIDAGRI del listado de licenciatarios de la marca de certificación "Agricultura Familiar del Perú" para los alimentos agrarios, detallado por alimento.

Además, que se publique los volúmenes de producción, estacionalidad de cada producto alimenticio, e información sobre establecimiento con autorización sanitaria para estos



COMISIÓN AGRARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

alimentos y que adicionalmente, el PNAQW requiere la intervención del MIDAGRI a través del SENASA sobre los productores de la agricultura familiar a fin de garantizar:

1. Que éstos produzcan alimentos frescos (frutas, hortalizas, tubérculos entre otros) que no superen los Límites Máximos permisibles de pesticidas y agroquímicos (NTS-128-MINSA/2016/DIGESA).
2. Y en las carnes la presencia de medicamentos veterinarios, que no superen los límites Máximos permisibles (NTS-120-MINSA/2016/DIGESA).

Concluida su participación la presidenta agradeció su información y acto seguido le cedió el uso de la palabra al **Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma señor Fredy Hernán Hinojosa Angulo**.

El señor Hinojosa Angulo saludo a los presentes e inició su exposición señalando que el MIDIS cumplirá la Ley 31071 "Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar" a cabalidad, precisando que la misma ha establecido condiciones según su reglamento, y que de lo que se trata es de que el MIDAGRI publique el padrón de agricultores familiares, y que para cumplir esta norma es importante que las entidades que adquieren alimentos, y que no son el MIDIS ni QaliWarma, porque hay muchas entidades que adquieren alimentos, se requiere la certeza de que estos productos provienen de agricultores familiares del Perú.

Manifestó que, el que les informará quien es el agricultor familiar con precisión no son las entidades sociales ni las entidades que adquieren los alimentos, sino el Padrón de Agricultores, tal como lo establece el reglamento por lo que urge se concluya dicho proceso.

Por otro lado señaló que las entidades que adquieren alimentos requieren tener la certeza que los productos que adquieren, provengan de la agricultura familiar del Perú, porque podría darse el caso de que se de un agricultor que está en el padrón pero que sus alimentos, como ya ha sucedido en el pasado, deriven de otras regiones e incluso de otros países y para eso MIDAGRI, tal como lo señala el reglamento autorice el uso del distintivo de Agricultura Familiar del Perú cuya relación de licenciatarios será publicada en la página web, permitiéndoles a todos aquellos que compran alimentos, tener la certeza de que quien les vende sea realmente el agricultor familiar y segundo que el producto sea producido en la agricultura familiar.



COMISIÓN AGRARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Manifestó que para los programas sociales quienes trabajan con personas en situación de vulnerabilidad, es no negociable las condiciones de inocuidad, es decir que los alimentos son sanos, seguros y nutritivos y quien establece las condiciones y requisitos sanitarios del producto de origen agropecuarios es el SENASA, Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú, y que como esto está en implementación, lo que ha hecho QaliWarma es comprar los alimentos provenientes de la agricultura local y que la proyección que tienen va más allá de lo que dice la norma porque el Decreto Supremo que reglamenta la norma, establece una gradualidad, tramos, y que para el año 2022 la norma ha establecido hasta un 10% pero que el programa está tratando de adquirir hasta un 30%, es decir cumpliendo desde el primer año el 100% de lo que dice la norma pero que como está pendiente la publicación del padrón, QaliWarma como programa que adquiere alimentos utilizará la constancia expedida por las Direcciones Regionales Agrarias, a través de las agencias agrarias, que dependen funcional y administrativamente de los Gobiernos Regionales, y no esperarán la publicación del padrón.

Manifestó que en el proceso de compras, el MIDIS el primer día de clases escolares, ha programado para que en el año 2022, los niños y niñas en todo el territorio nacional tengan garantizado sus alimentos, y que para generar esta logística alimentaria en todo el país, con más de 64,000 escuelas y con un aproximado de 4 millones de niños y niñas, y que en ese sentido QaliWarma realizará un proceso con la debida antelación, con un orden y transparente, como lo han venido haciendo, y están adecuando sus procedimientos a fin que en el proceso de compras para el próximo año se utilicen las constancias regionales que expidan las Direcciones Regionales Agrarias a través de las agencias agrarias y así determinar los alimentos, que según relación como parte de la canasta de alimentos se tiene, entre otros: la chalona, el charqui, habas, maca, plátano, cañigua, cebada, quihuicha, maíz, trigo, tostada de maíz, harinas destruidas, payar, papa nativa, entre otros y que con estos productos y con esta disposición que el programa viene implementando, se encontraban convencidos que para el próximo año, en el mejor de los casos, llegarán a un 30% y en una situación muy minimalista a un 27% o un 28% de productos de origen de la agricultura local.

Concluida su exposición la presidenta agradeció su información la cual señaló no compartir y acto seguido le cedió el uso de la palabra al **Director General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS señor Julio Javier Demartini Montes.**



El señor **Demartini Montes** saludo a los presentes e inició su exposición señalando que, en la misma línea de sus antecesores, el MIDIS, tienen una política de gestión donde la señora ministra Dina Boluarte, les ha indicado a los funcionarios, la prioridad que es la compra de agricultura, sobretodo de agricultura familiar y que mientras esta se implementa, de la agricultura local.

Manifestó que a fines del mes de setiembre y principios del mes de octubre la ministra Boluarte, citó a los titulares de la Producción y de Agricultura, con sus respectivos equipos, para tratar el tema de la implementación de la ley 31071 "Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar" y conocer el avance del padrón de agricultura familiar, porque el MIDIS tiene toda la predisposición pero necesita los elementos fundamentales, y con el Ministerio de la Producción lo referido a los productos hidrobiológicos.

Señaló que fruto de esa reunión, los titulares de Producción y Agricultura, conjuntamente con el MIDIS, decidieron formar un equipo de trabajo para hacer el seguimiento de esta implementación y que tal como lo han señalado, es un trabajo titánico, padrón que tendrá que censar a todos los agricultores de la agricultura familiar a nivel nacional pero que sin embargo, como MIDIS se han puesto a disposición del MIDAGRI a fin de que puedan coadyuvar para que dicho padrón se realice al mas corto plazo, de tal forma que tengan la herramienta de poder identificar y comprar de la manera más eficiente y eficaz.

Concluyó señalando que el Programa Complementario Alimentación, como bien lo señaló el viceministro, y en su condición de rectores de dicho programa, han añadido a dicho informe la situación del PCA pero que sin embargo dejan constancia y en forma clara, de que este programa es administrado de manera directa por los gobiernos locales y que en consecuencia y en aplicación de la ley, señaló que son los gobiernos locales quienes tienen que conformar los comités y que a través de ellos hacer los procesos, según la ley y su reglamento para que puedan acceder a estas compras los agricultores familiares, pero que sin embargo y a priori estos gobiernos van a encontrar también esta limitación al no poder contar todavía con el referido padrón de agricultores familiares.

Manifestó que respaldan dando asistencia técnica a los diferentes gobiernos locales para que prioricen por lo menos sus productos locales como lo viene haciendo QaliWarma y Cuna



Más, a las municipalidades provinciales que son los que compran para el tema del PCA, sobretodo a los comedores populares y en el caso de Lima a los gobiernos locales distritales.

La presidenta, concluidas las intervenciones cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, invitándoles lo hagan levantando la mano electrónicamente, para armar el rol de participantes.

Intervinieron las congresistas: Mery Eliana Infantes Castañeda; Nilza Merly Chacón Trujillo y la presidencia.

La congresista **Infantes Castañeda** se refirió a los programas de QaliWarma y que entregaba unas bolsas de sangre sobretodo al Programa PANTBC, Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia, programas donde se entregaba el aceite, el atún, el arroz y las menestras en mal estado, considerando que las personas de este programa necesitan una alimentación hiper proteica e incluso les dan la leche en tarro.

Solicitó se cambien todos estos alimentos, pese a que, como se ha señalado, recién se está implementando para obtener alimentos de los mismos agricultores, pero que pasaría si se sigue observando que se siguen entregando estas canastas familiares de pésima calidad, sobretodo el tema de la sangre porque consideran que no es una alimentación adecuada, más aún embolsada y sin conocimiento del lugar de procedencia.

La congresista **Chacón Trujillo** en su calidad de representante de la región Ancash señaló que considerando que el **DECRETO SUPREMO N° 012-2021-MIDAGRI, se reconoce a la AGRICULTURA FAMILIAR** como un modo de vida y de producción que practican hombres y mujeres de un mismo núcleo familiar en un territorio rural, y que tienen a su cargo sistemas productivos diversificados los cuales se desarrollan dentro de la unidad productiva familiar, como son: **LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA, DE MANEJO FORESTAL, INDUSTRIAL RURAL**, entre otros, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

En ese sentido y considerando que la Región Ancash es productor de Quinua, solicitó se le informe si se está haciendo el esfuerzo por adquirir quinua proveniente de dicha región, ya que según la información que recibe, en sus visitas a su región, esto no sería así.



COMISIÓN AGRARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Asimismo, solicitó información relacionada al Comité para la Gestión de Compras Públicas de la Agricultura Familiar, sobretodo a lo referido a la leche que se compra directamente a la empresa Gloria, saber si existe algún convenio o mecanismo entre el gobierno y la empresa Gloria, que asegure la compra de la producción de leche de los productores campesinos de la pequeña agricultura.

Conocer si se está considerando la provisión de verduras, al ser un complemento importante para una alimentación saludable y señaló que las verduras contienen vitaminas y que son producidas en su gran mayoría por los mismos pobladores a través de huertos familiares, y con lo cual se estaría contribuyendo a mejorar su economía familiar; finalmente saber si las conservas de pollo, de carne, de sangre y de bofe, son adquiridos a productores del mercado nacional, o son importadas.

La presidenta concluida la participación de las congresistas señaló que como representante de la Región Lima-Provincias, visitó una institución educativa "Pequeña Belén" de Huacho, además de visitar algunas casas familiares donde fue informada de que los niños reciben, por ejemplo: 1 kilo de arroz, $\frac{1}{4}$ de azúcar, 2 leches evaporadas Bonle, 2 filetes de atún, $\frac{1}{4}$ de aceite, 1 conserva de Bofe que incluso son de Chimbote y no de marcas reconocidas, y $\frac{1}{2}$ kilo de quaker.

¿Solicitó se le informe a la ministra Dina Baluarte, como mujer y encargada de uno de los despachos más delicados que tiene el Perú, si cree que un niño de 8 años, va a poder vivir con este alimento que es una ración para un desayuno y almuerzo?

Asimismo, solicitó le informen si las raciones las dan de acuerdo a la edad, a la proporción de la población, porque revisando la información proporcionada a la comisión, señalan que en la región Lima son aproximadamente 5 millones y en la región Loreto más de 20 millones, y según este informe, ¿si se da de acuerdo al número de alumnos?, o como distribuyen estos productos, si lo mismo que le dan a un niño de 6 años como al de un niño de 11 años, a un niño de inicial como a uno de primaria, considerando que los niños en proceso de crecimiento, las energías que tienen son diferentes en las diferentes edades.

Lamento que informen que no tienen un padrón y que se diga que se requiere del MIDAGRI, pero según el informe que les alcanzarán del MIDIS, al seno de la comisión, esto se implementará en el mes de marzo y estamos a 8 meses del inicio de las clases como lo ha señalado el Ejecutivo y no han tomado las previsiones del caso y que va a pasar con esos niños, e igualmente señaló compartir la preocupación de sus colegas congresistas en lo



COMISIÓN AGRARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

referido a los productos de cada zona, porque un niño de la selva no se alimenta igual que un niño de la costa, por sus mismas costumbres.

Manifestó que anteriormente QaliWarma ha tenido muchas deficiencias sin embargo el mismo director le señaló que hace dos años no han tenido reclamo alguno, pero no ha considerado que hace mas de un año los niños no van a la escuela en forma presencial y por esa razón hoy en día es muy difícil para los congresistas verificar cual o cuanta es la ración.

Por otro lado, solicitó le informen que pasaría si el MIDAGRI no hace el padrón requerido, y que en cuanto a que recurrirán a unas constancias que emitirán las Direcciones Regionales Agraria, cuestionó la labor que realizan los Gobiernos Regionales porque han demostrado mucha deficiencia y que en lo personal no confiaba porque como señaló en lo percibido en la región a la cual representa, que podría darse en otras regiones más alejadas, considerando que son más de 64,000 escuelas y más de 4 millones de niños e incluso que estas raciones que les dan a estos niños, las comparten con sus familias.

Señaló que la comisión Agraria observó con mucha preocupación que no existe certeza sobre las posibles compras que se puedan realizar el 2022 hacia los agricultores familiares, es decir que el ejecutivo todavía no puede asegurar que esta ley aprobada por el congreso en el 2020 pueda hacerse realidad, y según lo explicado por el MIDIS la responsabilidad la tiene el MIDAGRI al no terminar de identificar a los productores y sus productos y que esto es algo grave por lo que esperan tenga explicaciones claras por parte del Ministro Mayta ya que se ha lanzado en su segunda reforma agraria el apoyo y compromiso sobre este tema pero lo que nos muestra en la presentación de hoy dista mucho de que estas promesas se puedan cumplir.

Señaló que para la comisión aún existen dudas por lo que solicitó informen:

Para el caso del Programa de Complementación Alimentaria

1. Cuáles son las disposiciones que ha emitido a la fecha el Programa de Complementación Alimentaria- PCA para dar asistencia técnica, asegurar la compra y hacer el seguimiento de la misma con los Gobiernos Locales; considerando que es el único Programa del MIDIS que va a emplear el Procedimiento de COMPRAGRO, que dicho sea de paso no se ha mencionado



COMISIÓN AGRARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

para nada en la presentación. ¿Acaso no se ha tenido ninguna coordinación con los Gobierno locales para implementarlo?

2. Cómo prevé el PCA garantizar el pago simplificado que establece la norma a los agricultores familiares, considerando que dicho pago será ejecutado por los Gobiernos Locales y sabemos que muchas veces presentan deficiencias logísticas? Esto es altamente relevante considerando que parte de los objetivos principales de la Ley es mejorar la economía de los agricultores familiares.

Para el programa Qali Warma

3. ¿Indique usted qué alimentos aprobados en las recientes Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras 2022 son alimentos de la agricultura familiar?
4. ¿Considerando que la atención de población vulnerable, que incluye a las ollas comunes, cuenta con un presupuesto para la atención de este año y posiblemente del próximo, que acciones ha previsto el MIDIS o el Programa Qali Warma para incluirlo en las compras de alimentos de la agricultura familiar? Entiendo que el proceso no debería ser igual, dado que los objetivos de cada atención son diferentes, uno son niños y adolescentes y la otra población vulnerable posiblemente desnutrida.
5. Finalmente, para Qaliwarma, en su presentación hacen mención a la intervención temporal hambre cero, la cual compra alimentos frescos, pero que es sabido que esa intervención culmina en diciembre del 2021, por lo que solicitó explique si es que la intervención ya tiene carácter permanente como para reconocer que ya se tiene un plan para adquirir productos frescos?

Para el programa Cuna Más

6. Que mecanismos ha implementado Cuna Más para realizar el seguimiento de la compra y posteriormente su reporte, considerando que su compra es mucho más local y por ende segmentada a nivel nacional.
De igual manera, y según el informe alcanzado en su presentación, Cuna Más señala que están evaluando los mecanismos de compra, pero ya estamos 03 de noviembre a pocos meses de culminar el año, ¿cuándo piensan aprobar los mecanismos sabiendo que desde enero ya se debería iniciar las compras?



7. Información si tienen conocimiento sobre lo que produce cada Región del país y en qué época, porqué es sabido que lo ideal es comprar los productos de cada Región, por ejemplo, en Puno y Cuzco Quinua, en Huancavelica y Ancash Cebada y en el Norte Camaná y Majes Arroz y la Costa central Fruta como Cítricos, Paltas y granadillas. Concluye solicitando informes de cómo van a comprar si no saben que se produce a nivel nacional.

Acto seguido y concluido el rol de preguntas la presidenta cedió el uso de la palabra a los invitados a fin de que puedan absolver las inquietudes de los señores congresistas,

El Viceministro de Prestaciones Sociales señor William Ciro Contreras Chávez y el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma señor Fredy Hernán Hinojosa Angulo, absolvieron algunas de las preguntas solicitadas.

Concluida la participación de los representantes del MIDIS y de QaliWarma, la presidenta agradeció su presencia y los invitó a retirarse de la sala cuando lo estimen conveniente no sin antes solicitarles remitan por escrito, al seno de la comisión, y en un plazo no mayor a 7 días, la documentación que sustente las respuestas dadas a las preguntas solicitadas por los congresistas miembros, así como los de la presidencia e incluso las que quedaron pendientes.

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente, la presidenta solicitó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión

Puesta al voto se aprobó por **UNANIMIDAD** con 12 votos de los congresistas presentes: Vivian Olivos Martínez; Raúl Felipe Doroteo Carbajo; Freddy Ronald Díaz Monago; Oscar Zea Choquechambi; Jorge Samuel Coayla Juárez; Margot Palacios Huamán; Nilza Merly Chacón Trujillo; Héctor José Ventura Ángel; María Jessica Córdova Lobatón; Héctor Valer Pinto; José Enrique Jeri Ore y Miguel Ángel Ciccia Vásquez.

Siendo las diecisésis horas con cinco minutos se levantó la sesión.



COMISIÓN AGRARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ
Presidenta

FREDY RONALD DÍAZ MONAGO
Secretario